

21 ENE 2011

DECRETO: **Nº 038**

VISTO: El Expte. N° 14.772-M17-S-10, mediante el cual la Sra. Secretaria de Prensa y Difusión de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B N° 0002-00001338 de fecha 30/11/10, por el importe de \$3.500,00 (pesos tres mil quinientos), emitida por la Firma Radiodifusora Independencia S.R.L.; y

CONSIDERANDO:

Que, a tales efectos, a grega a fs. 02 la citada Factura e informa que la prestación del servicio facturado corresponde a Publicidad Oficial, consistente en pautas publicitarias emitidas en la frecuencia FMI 99.1 de Radio Independencia, durante el mes de Noviembre de 2010;

Que a fs. 04 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene Personal a cargo de Contaduría General, dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que, atento a los informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 05, encuadra la contratación que nos ocupa en las previsiones de la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inc. 8), que reza: "*Podrá también contratarse en forma directa: 8- La Publicidad Oficial*" y concluye dictaminando que corresponde hacer lugar a lo solicitado y aconseja dictar el acto administrativo pertinente;

Que en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) autoriza la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", con domicilio en calle Laprida N° 530 – San Miguel de Tucumán, por la prestación del servicio de Publicidad Oficial efectuado durante el mes de Noviembre de 2010, en su frecuencia FMI 99.1, por el importe total de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), de acuerdo con lo previsto por el Art. 7, inc. 8) de la Ordenanza N° 1299/03, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 3.500,00 (pesos tres mil quinientos), a la Firma "Radiodifusora Independencia S.R.L.", en concepto de pago de la Factura B N° 0002-00001338 de fecha 30/11/10, conforme la contratación directa aprobada en el Artículo precedente.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida principal 12, Parcial 12-20, Cuenta: "Publicidad y Propaganda", Código N° 6-0-01-01-12-12-20-04-0-0-2010, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Prensa y Difusión, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



ROBERTO PERAN VEGA
VICE-PRESIDENTE 1°
H. Concejo Deliberante Yerba Buena
a/c. Intendencia municipal. 1/1